

ID 2111-177-LE25



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-177-LE25
"SUMINISTRO DE ISOFLURANO 250 ML"

En Santiago con fecha 20 de agosto de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-177-LE25 denominada **"SUMINISTRO DE ISOFLURANO 250 ML"** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°1278 de fecha 03 de junio de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Marcel Olguin Valderrama	Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución
Richard Cáceres Becerra	Químico Farmacéutico del HUAP
Macarena Duque Alarcón	Químico Farmacéutico del HUAP

Llamado a Concurso.

Con fecha 31 de marzo de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-177-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **"SUMINISTRO DE ISOFLURANO 250 ML"**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°1278 de fecha 03 de junio de 2025

La Licitación antes señalada se conforma por una (1) línea de suministro, según se detalla a continuación:

CÓDIGO ZGEN	CÓDIGO HUAP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL 36 MESES
100000832	2113451000	ISOFLURANO 250 ML	LÍQUIDO PARA INHALACIÓN (FRASCO)	300 UNIDADES

Apertura administrativa

Con fecha 13 de junio de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose tres (3) ofertas de los siguientes proveedores:

ID 2111-177-LE25

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	78.366.970-6	INDUSTRIAL Y COMERCIAL BAXTER DE CHILE LTDA.
2	96.519.830-k	BPH SPA
3	77.337.544-5	SCM PHARMA SPA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Anexo N°9, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, entregar muestras y ficha técnica y aprobar la evaluación de muestras, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Registro ISP Vigente	Estado de la Oferta	OBSERVACIONES
1	78.366.970-6	INDUSTRIAL Y COMERCIAL BAXTER DE CHILE LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	ADMISIBLE	
2	96.519.830-k	BPH SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	ADMISIBLE	
3	77.337.544-5	SCM PHARMA SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	ADMISIBLE	

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 20 de agosto de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Acta de entrega de muestras, Plazo de entrega, Carta de Canje, y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación

a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará las ofertas y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
Evaluación Económica	Valor ofertado	70%
Evaluación Técnica	Confiabilidad	20%
	Plazo de entrega	5%
	Programa de Integridad	3%

Requisitos Formales	Cumplimiento requisitos formales	2%
---------------------	----------------------------------	----

I. Criterio Económico 70% (Anexo N°4):

Fórmula: $((\text{Precio Oferta Menor Evaluada} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.70$

II. Criterio Técnico 28%:

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. **Confiabilidad 20%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 17%: El Medicamento no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años.	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico o Encargado de Fármaco Vigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/(ANEXO N°8)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años.	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años.	5 puntos	

Fórmula: $\text{Puntaje Subcriterio Confiabilidad} * 0,20$

- ii. **Plazos de Entrega 5%:** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible

Fórmula: $(\text{Puntaje obtenido}) * 0.05$

***El plazo de entrega del fármaco no puede exceder las 48 horas una vez aceptada la orden de compra, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibile.**

iii. Programa de Integridad 3%

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se

entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.03*

III. Criterio Administrativo 2%:

Requisitos Formales 2%: Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02*

IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

ID 2111-177-LE25

PUNTAJE:

PUNTAJE										
"SUMINISTRO DE ISOFLURANO 250 ML" de ID 2111-177-LE25										
Oferente	Criterio Económico (70%)								Criterio Administrativo (2%)	
	Menor valor Unitario Neto (70%)	Puntaje	Confiability (20%)	Puntaje	Plazo de entrega (5%)	Puntaje	Programa de integridad (3%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
INDUSTRIAL Y COMERCIAL BAXTER DE CHILE LTDA.	\$ 41.429	83,28	Sin Alertas	100	24 horas	100	SI	100	OK	100
BPH SPA	\$ 34.500	100	Sin Alertas	100	24 horas	100	NO	0	OK	100
SCM PHARMA SPA	\$ 39.675	86,96	Sin Alertas	100	24 horas	100	SI	100	OK	100

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PORCENTAJE:

PORCENTAJE							
SUMINISTRO DE ISOFLURANO 250 ML de ID 2111-177-LE25							
Oferente	Menor valor Unitario Neto (70%)	Confiability (20%)	Plazo de entrega (5%)	Programa de integridad (3%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL (100%)	
INDUSTRIAL Y COMERCIAL BAXTER DE CHILE LTDA.	58,29	20,00	5,00	3,00	2,00	88,29	
BPH SPA	70,00	20,00	5,00	0,00	2,00	97,00	
SCM PHARMA SPA	60,87	20,00	5,00	3,00	2,00	90,87	

ADJUDICA	BPH SPA
----------	---------

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-177-LE25 denominada "SUMINISTRO DE ISOFLURANO 250 ML" por 36 meses, al siguiente proveedor, y por el precio, según el siguiente detalle:

"SUMINISTRO DE ISOFLURANO 250 ML" de ID 2111-177-LE25						
Farmaco	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. incluido
ISOFLURANO 250 ML	BPH SPA	96.519.830-k	\$ 34.500	300	\$ 10.350.000	\$ 12.316.500